

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA- 029 DE 2018

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA I FASE PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN, ALTO DE LOS ÍDOLOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

RESPUESTA A OBSERVACIONES TERMINOS DE LA
25 DE MAYO DE 2018

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Abierta FNTIA-029-2018, FONTUR procede a emitir la respuesta a las observaciones presentadas a los términos de la invitación

1. NVP ARQUITECTOS
MARCELA DURAN MORALES
18 de Mayo de 2018

OBSERVACION No. 1:

Los numerales 3.6.2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES) y 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. Establecen como condiciones para la experiencia a acreditar: "1. Construcción de edificaciones, con un área mínima de 1.000 m2, que incluyan auditorio y sistemas de comunicación, seguridad y audio." Respetuosamente solicitamos que también sea tenida en cuenta experiencia en contratos en los que se realizaran reforzamientos estructurales a edificaciones, con un área mínima de 1.000 m2, que incluyan auditorio.

Respuesta 1: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

OBSERVACION No. 2: *Los numerales 3.6.2.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES) y 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. Establecen como condiciones para la experiencia a acreditar: "2. Construcción de cobertizos a cielo abierto, con estructura en lámina." Respetuosamente solicitamos aclarar si será tenida en cuenta experiencia en cubiertas y/o estructuras metálicas al aire libre.*

Respuesta 2: En el momento de la evaluación el comité evaluador verificará la información presentada en las propuestas, para la acreditación de experiencia y definirá si cumple o no con lo solicitado en los términos de la presente invitación.

OBSERVACION No. 3: *Los numerales 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES) y 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. Establecen como condiciones para la experiencia a acreditar: "3. Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o en concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales" Respetuosamente solicitamos al respecto que sea tenida en cuenta experiencia en contratos en los que se realizaran obras de espacio público y/o senderos y/o plazoletas y/o parques y/o zonas exteriores*

Respuesta 3: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

OBSERVACION No. 4: *El numeral 4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE dice "De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, FONTUR, utilizará como criterio de desempate, en su orden, los siguientes: El proponente que acredite condición de MIPYME o PYME y cuyo domicilio principal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, corresponde a la región (Departamento del Huila) donde se ejecutará el contrato. En caso de consorcios y uniones temporales bastará con que uno de los integrantes cumpla con las anteriores condiciones para aplicar este criterio de desempate. De persistir el empate se escogerá al proponente cuyo domicilio principal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, corresponde a la región (Departamento del Huila) donde se ejecutará el contrato. En caso de consorcios y uniones temporales bastará con que uno de los integrantes cumpla con esta condición para aplicar este criterio de desempate..." Respetuosamente solicitamos no imitar el domicilio de los proponentes a la región de ejecución del contrato, ya que esta condición es excluyente con posibles proponentes calificados para la realización del objeto del contrato.*

Respuesta 4: Se aclara que este criterio lo que busca es apoyar a las empresas y profesionales de la región y que las empresas nacionales se asocien con empresas de la región.

De la misma forma, se informa que este criterio es directriz de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

OBSERVACION No. 5: *Teniendo en cuenta que el parque arqueológico San Agustín es un bien de Interés Cultural de carácter Nacional (BIC), y teniendo en cuenta la normativa para intervención de bienes patrimoniales, solicitamos sea tenida en cuenta experiencia y formación académica en intervención y restauración de bienes inmuebles culturales. Agradecemos la atención a estas observaciones manifestadas con el objetivo de garantizar la participación de un mayor número de proponentes y profesionales calificados y según lo establecido en el decreto 763 de 2009 acerca de los principios generales de intervención en BIC, así como la ley 397 de 1997.*

Respuesta 5: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

2. GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A
LUZ ANGELA RUIZ
18 de Mayo de 2018

OBSERVACION No. 1: *De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 Verificación de Indicadores financieros, para el indicador "Indicador del Patrimonio" este debe ser mayor al 10%. Teniendo en cuenta la fórmula presentada para obtener este indicador, el resultado obtenido no tiene las unidades de porcentaje. Por tanto de manera atenta solicitamos a la entidad aclarar los términos que se deben tener en cuenta para determinar este indicador y ese 10% es con respecto a cual valor.*

Respuesta 1: En la invitación abierta FNTIA 029-2018, se requiere que el indicador de patrimonio sea mayor o igual al 10% con relación al valor del presupuesto total asignado a la invitación, es decir que el cálculo (activo total menos pasivo total dividido en el total de presupuesto de la invitación) del indicador debe ser mayor o igual a 0,10 (términos absolutos) o 10% (términos relativos) respecto del valor total del presupuesto.

Así las cosas, la cuantificación del indicador de patrimonio está en función del valor total del presupuesto asignado para la invitación, y para que el proponente cumpla con el mismo, el resultado del cálculo debe ser mayor o igual a 0,10 o (10%) del valor presupuesto total de la invitación.

OBSERVACION No. 2: *De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.6.2 Experiencia específica del oferente, en el numeral 2 se debe acreditar experiencia en Construcción de cobertizos a cielo abierto, con estructura en lámina. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar o especificar que edificaciones pueden entrar en los cobertizos a cielo abierto.*

Respuesta 2: Se denomina cobertizo al tejado que sobresale de una pared y que, por lo tanto, permite cubrirse de las precipitaciones. También se llama cobertizo al lugar cubierto que resguarda a los individuos, los animales y los objetos de las inclemencias del tiempo.

En el momento de la evaluación el comité evaluador verificará la información presentada en las propuestas, para la acreditación de experiencia y definirá si cumple o no con lo solicitado en los términos de la presente invitación

3. CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA
Universidad Nacional de Colombia
18 de Mayo de 2018

OBSERVACIÓN No. 1: *En el numeral 3.6.2. y 4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, se le pide a los proponentes "contratos de interventoría hayan sido para obras que contemplen las siguientes condiciones:*
1. Construcción de edificaciones, con un área mínima de 1.000 m², que incluyan auditorio y sistemas de comunicación, seguridad y audio.
2. Construcción de cobertizos a cielo abierto, con estructura en lámina.
3. Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o en concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales."

Se solicita aclarar si dichos contratos deben cumplir con las 3 condiciones o con por lo menos 1.

Respuesta 1: Los contratos allegados deben cumplir con las tres condiciones establecidas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES). Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas.

OBSERVACIÓN No. 2: *En el numeral 3.6.2. y 4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, se sugiere que también se acepten:*

- *Interventoría de obras de construcción, adecuación o mantenimiento de parques.*
- *Interventoría de diseño de parques.*
- *Consultoría de estudios y/o diseños de parques.*
- *Consultoría de estudios y/o diseños de espacio público.*

Respuesta 2: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

OBSERVACIÓN No. 3: *En el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, se pide para el Director una experiencia general "Igual o mayor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional". Para lo cual se sugiere que se acepte igual o mayor a diez (10) años.*

Respuesta 3: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

OBSERVACIÓN No. 4: *En el numeral 3.6.3. y 4.2 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, se pide para el Director una experiencia específica "como Director de Interventoría igual o superior a 24 meses; la cual podrá acreditar con la sumatoria de máximo tres (3) contratos de Interventoría a obras que contemplen las siguientes actividades:*

- 1. Construcción de edificaciones, con un área mínima de 1.000 m2, que incluyan auditorio y sistemas de comunicación, seguridad y audio.*
- 2. Construcción de cobertizos a cielo abierto, con estructura en lámina.*
- 3. Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o en concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales."*

Para lo cual se solicita aclarar si dichos contratos deben cumplir con las 3 condiciones o con por lo menos 1. Se sugiere que se acepte experiencia como Director de Interventoría igual o superior a 24 meses solamente, es decir no necesariamente en tres (3) contratos. Igualmente, se sugiere que se acepte:

- *Interventoría de obras de construcción, adecuación o mantenimiento de parques.*
- *Interventoría de diseño de parques.*

Respuesta 4: El Director de Interventoría debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. De la misma forma y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 5: *En el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se sugiere que para el Residente se permita experiencia general de ocho (8) años y específica de mínimo dos (2) proyectos que contemple una de las siguientes actividades mencionadas.*

Respuesta 5: El Residente de Interventoría debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. De la misma forma y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 6: *En el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se sugiere que para el Residente HSEQ se permita experiencia general de cinco (5) años y específica de mínimo dos (2) proyectos como residente HSEQ en obras en general con una duración de (24) meses mínimo.*

Respuesta 6: El residente HSEQ Interventoría debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. De la misma forma y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 7: *En el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se sugiere que para el Asesor Estructural se permita experiencia general de ocho (8) años y específica como asesor y/o calculista estructural de mínimo dos (2) proyectos de cualquiera de las siguientes opciones:*

- 1. Construcción de edificaciones con un área mínima de 1000 m².*
- 2. Construcción de cobertizos con estructura en lámina*

Respuesta 7: El asesor estructural debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. De la misma forma y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 8: *En el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se sugiere que para el Asesor Hidrosanitario pueda ser también ingeniero civil, que se permita experiencia general de cinco (5) años y específica como asesor y/o diseñador hidrosanitario de mínimo dos (2) proyectos de cualquiera de las siguientes opciones:*

- 1. Edificación con un área mínima de 1.000 m².*
- 2. Sistemas de riego a cielo abierto, y manejo de aguas lluvias y de escorrentías en un área mínima de 10.000 m²*

Respuesta 8: El Asesor Instalaciones hidrosanitarias debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. De la misma forma y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 9: *En el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se sugiere que para el Asesor Eléctrico se permita experiencia general de cinco (5) años y específica como asesor y/o diseñador eléctrico de mínimo dos (2) proyectos de cualquiera de las siguientes opciones:*

1. *Construcción de edificaciones, con un área mínima de 1.000 m2.*
2. *Instalación de sistemas de comunicación, seguridad y audio.*

Respuesta 9: El Asesor Instalaciones Eléctricas, Comunicaciones y seguridad debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. De la misma forma y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 10: *En el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se sugiere que para el Asesor Arqueológico pueda ser también Antropólogo y que se permita experiencia general de tres (3) años.*

Respuesta 10: El Asesor Seguimiento arqueológico, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 6.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. De la misma forma y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 11: *Se sugiere que se estudie la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de las propuestas en una semana, teniendo en cuenta la las gestiones que se deben hacer al respecto para certificaciones y demás documentos.*

Respuesta 11: No es posible ampliar el plazo para cierre y entrega de propuestas, ya que dicho cronograma ha sido socializado con las entidades involucradas en el proceso, además el tiempo dado es suficiente para la preparación de las ofertas.

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de la Invitación de la referencia.

Con el fin de acreditar la experiencia específica para participar en la presente invitación se pide que se acredite lo siguiente:

2. Construcción de cobertizos a cielo abierto con estructura en lámina.

Me permito solicitar con respecto a esta exigencia se valide la experiencia en Cubiertas o pérgolas con estructura en aluminio, ya que los cobertizos son cubiertas que sobre salen en fachadas o cubiertas a cielo abierto, asimilándose las pérgolas.

- Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales.

Solicito se valide la experiencia equivalente en metros cuadrados de la cantidad solicitada ya que no siempre se encuentra la cantidad reflejada en los documentos por metro lineal.

Las anteriores solicitudes se realizan con el fin de solicitar mayor claridad a los términos de referencia de la invitación y poder dar participación a oferentes del departamento del Huila, que es la región beneficiada por el presente proyecto.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación. En el momento de la evaluación el comité evaluador verificará la información presentada en las propuestas, para la acreditación de experiencia y definirá si cumple o no con lo solicitado en los términos de la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

Solicito amablemente aclaración a los términos de la invitación en los siguientes aspectos:

Respecto al numeral 3.6.2, Experiencia específica del proponente, se debe acreditar en "CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZOS A CIELO ABIERTO con estructura en lámina.

Muy respetuosamente frente al anterior numeral, sugiero se permita validar experiencia en CUBIERTAS en general, teniendo en cuenta que cumplen la misma función, consta de los mismos materiales y se instalan con los mismos elementos constructivos.

El numeral 3, dice lo siguiente: Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales.

Respetuosamente solicito se permita aceptar la unidad de medida equivalente en metros cuadrados; así mismo, especificar cuantos metros cuadrados están solicitando acreditar.

Una de las principales razones de la Ley 1882 de 2018 es promover la pluralidad de oferentes, fortalecer la transparencia en la contratación y la adopción de buenas prácticas, partiendo del entendimiento cotidiano de las problemáticas en materia de contratación.

La ausencia de pluralidad de oferentes en los procesos de selección, se presenta, entre otros factores, como consecuencia de los cambios de requerimientos en los procesos de selección por parte de las entidades públicas, criterios subjetivos expuestos en los pliegos, desbordamiento del poder discrecional, malas prácticas, direccionamiento de contratos, corrupción y colusión. Las anteriores situaciones distorsionan el mercado de la compra pública y le imponen barreras a la competencia. De esta manera, no se hace efectivo el cumplimiento del principio de selección objetiva. Esta situación ha sido una preocupación constante del gremio de la infraestructura.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación. En el momento de la evaluación el comité evaluador verificará la información presentada en las propuestas, para la acreditación de experiencia y definirá si cumple o no con lo solicitado en los términos de la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

Comendidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar las siguientes aclaraciones a los términos de la invitación de la referencia.

En cuanto al numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE; Se solicita acreditar la siguiente experiencia específica

2. Construcción de cobertizos a cielo abierto con estructura en lámina.

Solicito se valide la experiencia en Cubiertas ya que los cobertizos son cubiertas.

3. Construcción de senderos peatonales en suelo natural y/o concreto con una longitud mínima de 800 metros lineales.

Me permito solicitar se acepte la unidad de medida equivalente en metros cuadrados. Y se especifique cuantos metros cuadrados se están solicitando se acrediten.

Los requerimientos en mención se solicitan a fin de dar participación a oferentes del departamento del Huila.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación. En el momento de la evaluación el comité evaluador verificará la información presentada en las propuestas, para la acreditación de experiencia y definirá si cumple o no con lo solicitado en los términos de la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

OBSERVACIÓN:

Una vez revisado el pliego de condiciones del proceso manifestamos lo siguiente:

Vemos que la entidad solicita al específicamente experiencia en interventoría a la construcción de cobertizos a cielo abierto con estructura en lámina, por lo tanto solicitamos que se extienda la experiencia a pérgolas en cualquier material y/o cobertizos en cualquier material y/o estructuras metálicas para cubiertas a cielo abierto, los cuales son estructuras con un comportamiento estructural, arquitectura y construcción similar.

Con nuestro requerimiento existirá un número mayor de oferentes lo cual favorece la transparencia, pluralidad y selección objetiva del proceso.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su respuesta.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta las condiciones técnicas y características del proyecto a contratar, es necesario que el proponente seleccionado cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación. En el momento de la evaluación el comité evaluador verificará la información presentada en las propuestas, para la acreditación de experiencia y definirá si cumple o no con lo solicitado en los términos de la presente invitación.

Igualmente se informa que los requisitos de la invitación fueron socializados y concertados con todas las entidades involucradas en el proyecto, por lo tanto no es posible modificar las condiciones de la invitación.

COMITÉ EVALUADOR